

derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco García Delgado.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA
JA-SV-CO-151

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS
A LA OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Finca núm.: 1.

Propietario/domicilio: Don Domingo Martínez Fdez.
Cerro, 8 Céspedes-Hornachuelos.

Clase terreno: Cereal-secano.

Superficie m²: 2.904.

Día/hora: 14.6.95, 11,00.

Finca núm.: 2.

Propietario/domicilio: Isla de la Jurada, S.A. Fernán.
Caballero, 3 Puerto de Sta. María.

Clase terreno: Naranjos.

Superficie m²: 8.463.

Día/hora: 14.6.95, 11,00.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24.9.1985, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76 núm. 3263/76. (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 29 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA PUBLICAR

COMUNIDAD AUTONOMA : Andalucía

DENUNCIADO: ISIDORO AGUILERA UREÑA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PL JUAN BOSCON, 3 3 18011 GRANADA GRANADA
INFRACCION: Carecer de todos los distintivos
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 c) (01)
RD 1211/90 Ar. 199 c) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

EXPEDIENTE: 11-80-10319.7/1994

FECHA DENUNCIA: 26/12/94
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 10.000

DENUNCIADO: ISIDORO AGUILERA UREÑA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PL JUAN BOSCON, 3 3 18011 GRANADA GRANADA
INFRACCION: Incumplir descanso diario, mas de 20%
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 p) (01)
RD 1211/90 Ar. 198 q) (02)
R(CE) 3820/85 (03)

EXPEDIENTE: 11-80-10320.0/1994

FECHA DENUNCIA: 26/12/94
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 50.000

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 1267/95).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 29 de abril, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en expediente de iniciativa municipal.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo previsto en el art. 114.1 en relación con el 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992.

Guarromán, 9 de mayo de 1995.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

EDICTO. (PP. 1517/95).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Hace saber: Que en sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día 2 de febrero de 1995, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta de la Modificación del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector 09B.01.01 "Rosales Gibraltar", que fuera aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994, y una vez sometido dicho acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 280, de 3 de diciembre de 1994, y en el Diario Europa Sur de fecha 26 de noviembre de 1994, con notificación a los propietarios y demás interesados, y toda vez que no se ha presentado alegación alguna, esta Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios; a la vista del informe jurídico emitido en el expediente, propone y así se acuerda por unanimidad, por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector 09B.01.01 "Rosales Gibraltar", que fuera aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el 3 de agosto de 1989, en el sentido de adjudicar la finca resultante número 10 del mencionado Proyecto a Gestihogar, S.L., la cual tiene una superficie de 100 m² y una edificabilidad de 260 m²; y en consecuencia, adjudicar la finca resultante núm. 11 de aquél a la Junta de Compensación, la cual tiene una superficie de 129 m² y una edificabilidad de 193 m².

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en un periódico de difusión corriente de la localidad y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Segundo del acuerdo que se transcribe hago público, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, que es

definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La interposición de este recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, de conformidad con lo preceptuado en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 16 de marzo de 1995.- El Alcalde, P.D.; El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, Luis Miguel Arenillas Fleming.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL HUELVA-ARACENA (HUELVA)

RESOLUCION, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Huelva.
Corporación: Mancomunidad de Servicios «Ribera del Huelva».
Número de código territorial: 21007.
Número de registro entidades locales: 0521018.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1995, aprobada por el pleno, en sesión de fecha 10 de marzo de 1995.

A) Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo, por el sistema de Oposición Libre.

B) Personal Laboral:

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón. Número vacantes: Cinco. Por el sistema de Concurso Oposición.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Conductor. Número de vacantes: Dos. Por el sistema de Concurso Oposición.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Palista. Número de vacantes: Una. Por el sistema de Concurso Oposición.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Guarda. Número de vacantes: Dos. Por el sistema de Concurso Oposición.

Aracena, 12 de mayo de 1995.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1152/95).

Yo, Cristóbal Gamiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho abierto en la Calle Real, número-nueve, primero derecha, de Armilla (Granada).

Hago saber, que ante mí se tramita procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 727/95, en el que figura como acreedor «Abbey National Bank, S.A.E.» (con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 41) y como deudores don Manuel Jesús López Expósito y doña María Rosario Novi Ramos (con domicilio en Los Ogijares, Granada, pago del Cerro de